

IES EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMON FERNÁNDEZ”

DOCUMENTO PARA PADRES NIVEL MEDIO – CICLO LECTIVO 2015

Sobre el ingreso:

El horario de entrada es de 7:30 horas.

Al ingresar a la escuela los alumnos de **primer** año deben dirigirse al patio para la formación (7:30hs.). Los preceptores podrán tomar lista al finalizar el izamiento de la bandera – 7:35hs.- y consignar $\frac{1}{2}$ falta si el alumno se encuentra en el aula o en otro lugar del edificio. Durante la época invernal o días de lluvia el ingreso se hace directamente al aula. La presencia de los alumnos de los cuatro cursos durante el izamiento de la bandera es obligatoria (Art. 64-Reglamento Escolar). Segundo, tercero, cuarto y quinto año ingresarán directamente al aula y esperarán al profesor junto con su preceptor del curso.

Las puertas de acceso se cierran a las 7:40 (TM). El alumno que llegue luego de esa hora deberá entregar su cuaderno de comunicaciones al ingresar y se computará $\frac{1}{2}$ inasistencia si llega dentro de los 15 minutos hasta las 7.55hs, deberá presentar el cuaderno de comunicaciones para registrar la demora. En el caso de que no lo tengan, se registrará la falta al Reglamento de Convivencia. Se recuerda que el Cuaderno de Comunicaciones es un documento escolar obligatorio.

Los alumnos que ingresan después de hora (7.55 hs.) deben dar el **“presente”** al preceptor, quien consignará el horario de llegada en el parte diario. En estos casos, se considerará **“Ausente con presencia” – una inasistencia injustificada** – y el alumno deberá permanecer en la escuela hasta que finalice la jornada.

Los alumnosno deben ingresar con “ojotas”, short, minifaldas, remeras de clubes de fútbol o exhibiendo el vientre o la ropa interior. En estos casos, se registrará la **“falta”** al Reglamento de Convivencia,se notificará al alumno y a la familia y en caso de reiterar la falta se citará a los padres al establecimiento para firmar **“acta de compromiso”**

Se solicita a los Sres. Padres y a los alumnos tener en cuenta los tiempos de viaje para el cumplimiento estricto del horario de entrada. Considerar la distancia a la escuela y las contingencias del tránsito y se sugiere prever tiempo extra cuando se anuncien cortes de calles, piquetes, manifestaciones, etc. ya que no se justificarán inasistencias por estos motivos.

IES EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMON FERNÁNDEZ”

Sobre el retiro de alumnos:

Los alumnos deben permanecer en el establecimiento durante todo el horario de clase.

Sólo podrán ser retirados únicamente por la persona que haya registrado la firma o por quien esté fehacientemente autorizado en la planilla de inscripción. Si el alumno sale antes del 2do recreo se computa 1 (una) inasistencia. Si lo hace luego, $\frac{1}{2}$ falta.

Los alumnos mayores de 18 años podrán salir por sus propios medios luego de registrar su retiro con el preceptor. Los padres podrán solicitar a la escuela ser informados cada vez que su hijo/a se retire voluntariamente en forma anticipada. Corresponde aplicar las inasistencias según el punto anterior.

En caso de ausencia de profesor y que ésta sea con aviso anticipado, los alumnos menores de edad podrán ingresar más tarde o retirarse antes únicamente cuando el adulto responsable lo haya autorizado y siempre que se haya notificado del horario previamente en el cuaderno de comunicaciones. (Art. 40 inc. 6 Reglamento Escolar).

En caso de ausencia no avisada de un profesor en las últimas horas de clase, el adulto responsable podrá pasar a retirar al menor sin que se compute la inasistencia. El resto de los alumnos deberá cumplir su horario. Se exceptúan las 8vas horas ya que no se cuenta con personal docente suficiente para acompañar a los alumnos.

Excepcionalmente se podrán suspender las actividades por razones de fuerza mayor. (Falta de agua, por ejemplo). En esos casos, se dictará la nota correspondiente que deberá ser firmada por el padre, madre o tutor y exhibida por el alumno el día siguiente.

Los actos patrios podrán realizarse en el 2do módulo de clase o 3er módulo – 3ª y 4ª ó 5ª / 6ª hora – con todos los alumnos y el personal presente. En este último caso, se suspenden las 7as y 8as horas. Al igual que ante cualquier festejo, salida didáctica, etc. que sucediera durante el turno mañana, **las actividades a contra-turno se desarrollan normalmente.**

En caso de accidente, la escuela tiene la obligación de llamar al SAME y al familiar responsable, quien debe concurrir inmediatamente al establecimiento o al hospital donde haya sido trasladado/a el/la accidentado/a acompañado por personal de la escuela.

Además de los adultos responsables, se sugiere registrar la autorización de un familiar o conocido mayor de edad que pueda acercarse a la escuela para retirar o acompañar al menor en caso de urgencia.

IES EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMON FERNÁNDEZ”

Sobre la comunicación y la documentación:

El cuaderno de comunicaciones es de uso diario y obligatorio. Los padres son responsables de chequear cotidianamente toda la información allí volcada. Es importante que los padres conozcan su estructura y, a la vez, controlen que figure toda la información prevista en las distintas hojas.

A partir del presente ciclo escolar, se incentivará el uso del Cuaderno de Comunicaciones como documento escolar. Es importante que los padres conozcan su estructura y, a la vez, controlen que figure toda la información prevista en las distintas hojas.

También se utilizará la comunicación **desde la escuela** las familias por medios electrónicos. Esta herramienta funciona básicamente para comunicarnos con Uds. En caso de querer contactarse con las autoridades, profesores, preceptores se sugiere hacerlo por las vías tradicionales – **cuaderno, nota, teléfono o personalmente** -.

Deberán notificarse de las faltas en el boletín de inasistencias –o en la sección correspondiente del Cuaderno de Comunicaciones-.

Durante el ciclo lectivo se realizarán por lo menos 3 (tres) reuniones de padres por curso, las que podrán ser convocadas por los tutores, preceptores o las autoridades.

Los adultos responsables deberán dejar al menos dos teléfonos de contacto y avisar al preceptor en caso de modificación del mismo o de cambio de domicilio. También es importante que comuniquen fehacientemente cualquier situación en que el alumno/a quede a cargo de terceros (abuelos, tíos, amigos) ya que ante cualquier emergencia escolar sólo podrán ser representados por quien esté debidamente autorizados.

Ante la necesidad de contar con la presencia del padre, madre o tutor se citará en primera instancia por vía telefónica o mediante cuaderno de comunicaciones. En caso de no tener respuesta y si la razón así lo justificara, se enviará un telefonograma reiterando la convocatoria y si no hubiera respuesta, la escuela resolverá esta situación en base a la normativa vigente.

Sobre las inasistencias:

A partir del presente ciclo escolar, se implementará la **Modificación del Reglamento escolar – Resolución 4281/2014 MEGC –**

Al comienzo del presente ciclo, los padres o adulto responsable junto con su hijo /a, tomarán conocimiento de las acciones emanadas del **Proyecto de Seguimiento de Asistencia Institucional**, con el objeto de acompañar la asistencia y permanencia de su

IES EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMON FERNÁNDEZ”

hijo/a o tutelado/a.

Cuando un alumno/a faltare a clase incumpliendo la obligatoriedad prevista por la Ley Nº 898, sin justificar la causa durante dos (2), tres (3) o más días alternados en un mes, **el Preceptor, Profesor Tutor se comunicarán con el adulto responsable a fin de tomar conocimiento del objeto de las ausencias. Lo expuesto será comunicado al Equipo Directivo dejando constancia escrita de los mismos en los legajos del alumno.**

En caso de verificarse siete (7) inasistencias injustificadas, el Preceptor y el Profesor Tutor, realizarán un análisis del rendimiento del alumno/a través de información solicitada a los profesores del curso y se comunicarán con el adulto responsable del alumno/a para tomar conocimiento e interiorizarse acerca de los motivos de las inasistencias justificadas/injustificadas y correlato en el rendimiento. La conducción escolar y el Departamento de Orientación Escolar evaluará estrategias para su intervención o derivación a diferentes áreas y renovará el Acta de Compromiso firmada al inicio del ciclo lectivo.

En los supuestos de inasistencias por enfermedad que superaren los cuatro (4) días consecutivos, incluyendo fines de semana, asuetos y/o feriados de por medio, se requerirá certificado médico correspondiente donde conste: Diagnóstico, Tratamiento, Fecha de Reintegro y Datos del Profesional.

No se computarán las inasistencias producidas en ocasión de las máximas festividades religiosas de cada credo en particular, conforme fueran reconocidos en la Agenda Educativa previa solicitud por escrito del/los responsables del alumno/a.

Sobre la reincorporación – Art. 42

Los alumnos pueden incurrir en un máximo de 15 inasistencias justificadas por médico, con la debida acreditación de los certificados correspondientes y por su representante legal (padre, madre, tutor o responsable) será reincorporado automáticamente.

Para el supuesto que dichas inasistencias no hayan sido justificadas, el alumno podrá ser reincorporado, **previa consulta de la opinión de los docentes del curso y división a la que pertenece y/o del Consejo Consultivo, si correspondiere.**

Luego de ese plazo, los adultos responsables deberán presentarse en la escuela y solicitar la **1ra. Reincorporación completando el formulario correspondiente.** En este caso, se otorgarán diez (10) inasistencias más.

IES EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMON FERNÁNDEZ”

Para esta segunda reincorporación, se deberá tener en cuenta que el mínimo de 17 (diecisiete) inasistencias justificadas por razones de salud deberá integrarse en períodos de 3 (tres) o más inasistencias consecutivas o de 2 (dos), si los días que medien entre ambas fueran sin actividad escolar y sobre la base de la **certificación de la autoridad médica competente que el alumno presentará el mismo día de su reincorporación a clase.**

Una vez superado el máximo de inasistencias injustificadas (25), y, en caso de solicitar la reincorporación, el alumno podrá quedar en condición de **“libre por inasistencias”**, es decir que perderá su condición de alumno regular. Se le podrá otorgar hasta 5 (cinco) inasistencias más; continuará concurriendo a clases debiendo recuperar todas las materias – aún las aprobadas hasta la fecha- en el período de diciembre /febrero.

El alumno que supere ese límite (30), queda en condición de **“libre definitivo”**, no concurre más a clase y debe rendir todas las materias ante tribunal examinador.

La distancia de la casa, los problemas de transporte, las razones laborales, etc., no serán motivos para justificar inasistencias. Al matricularse en esta escuela, se acepta el horario completo y todo reclamo que implique su incumplimiento por esas razones no será considerado.

A los efectos de la permanencia y reincorporación tampoco será tenida en cuenta la característica de la falta (llegada tarde, falta a Educación Física, estar ausente en la formación pero presente en la escuela, ausente con presencia, etc). **Todas las inasistencias injustificadas tendrán la misma jerarquía.**

La ausencia a la clase de Educación Física será considerada ½ falta si el alumno concurre de las clases. Si la ausencia es de todo el día, sólo se computa 1 (una) falta.

Es importante que nuestros alumnos administren sus inasistencias de manera eficiente para no comprometer su regularidad.

Sobre el acompañamiento a los alumnos:

El preceptor es el referente inmediato de los alumnos. Además, cada curso cuenta con un profesor-tutor quien puede mediar ante situaciones pedagógicas y/o personales. Los tutores cuentan con un horario específico para atender a padres. Se solicita a los padres respetar la vía jerárquica para la atención de problemas individuales: **tutor / preceptor / profesor / Asesora Pedagógica (para situaciones de aprendizaje) / Vicedirección (por**

IES EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMON FERNÁNDEZ”

problemas administrativos) y, en última instancia Dirección.

La Dirección, Vicedirección y Asesoría Pedagógica se encuentran abiertas para recibir a los padres. Rogamos solicitar entrevista previa ya que, por la complejidad de la tarea diaria, no siempre es viable atenderlos debidamente en caso de presentarse sin cita acordada.

La escuela cuenta con Asesora Pedagógica cuya función es coordinar los distintos proyectos del nivel medio y, a su vez, puede mediar ante situaciones generales o individuales. En este último caso, sólo cumple una función “orientadora” para alumnos y padres. También completan el D.O.E. (Departamento de Orientación al Estudiante) la Psicopedagoga y la Psicóloga.

Por ley, la escuela tiene la obligación de informar sobre cualquier sospecha de abuso que pudiera afectar a los menores. También debe intervenir en aquellos casos en que los padres no medien para que sus hijos concurran a la escuela.

Contamos con Clases de Consulta a contra-turno de algunas materias. Los horarios están a disposición de los padres en cartelera y en el sitio-web del nivel: <http://ieslvf.caba.infed.edu.ar>. Los profesores registrarán la presencia del alumno en el cuaderno de comunicaciones para el control de los padres. Recomendamos considerar esta alternativa en aquellos casos de bajo rendimiento o dificultades con alguna materia específica.

Los docentes del Nivel Medio del IES en Lenguas Vivas llevan a cabo distintos proyectos para complementar la currícula y según las inquietudes y necesidades de los alumnos. Toda esta información será comunicada oportunamente además de figurar en el sitio-web del nivel.

Los distintos talleres se desarrollan a continuación del turno mañana.

Los padres deberán revisar las carpetas de su(s) hijo(s) periódicamente y podrán notificarse de las notas de las evaluaciones escritas. Promediando cada trimestre, los alumnos de 1ro a 3er año, recibirán un informe de notas parciales de cada materia en el cuaderno de comunicaciones, el que deberá ser firmado por el adulto a cargo. Además, siempre podrán acercarse al colegio para conversar con el profesor-tutor o con el preceptor en caso de necesitarlo. Para conversar con un profesor específico, solicitar entrevista por nota en cuaderno de comunicaciones.

Durante las mesas de examen y el período de orientación y evaluación, se solicita a los Sres. padres, madres o tutores permanecer en PB. Evitar circular por los pasillos y, en caso de necesitar contactar a un docente, solicitar entrevista por nota en cuaderno de

IES EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMON FERNÁNDEZ”

comunicaciones.

Sobre la disciplina:

Las normas de convivencia del nivel medio se rigen por el Sistema Escolar de Convivencia – a partir de la ley 223 y su reglamentación aprobada por Decreto 1400-GCBA-2001. Estas normas rigen, también, para las salidas escolares y los viajes de estudio.

Los padres y los alumnos deben conocer el contenido del Sistema Escolar de Convivencia cuya copia se encuentra en el sitio web, en la Vicedirección, en la fotocopidora de la escuela o en la síntesis que figura en el Cuaderno de Comunicaciones.

La escuela no es responsable de las acciones de los alumnos fuera del ámbito escolar pero sí el Consejo de Convivencia puede intervenir en aquellos casos en que éstas tengan consecuencias en nuestra comunidad.

Se sugiere a los Sres. padres un mayor control sobre la participación de los hijos en las redes sociales (Facebook) ya que últimamente se detectan conflictos en la escuela que se originan en ese ámbito a partir de las distintas intervenciones de los adolescentes.

La prohibición de fumar dentro del Edificio es Ley del GCBA - [LEY Nº 1799/05](#) - y se ve reflejada en el Reglamento de Convivencia. El incumplimiento de la misma será pasible de sanción.

El uso del celular está prohibido durante las horas de clase. Recordamos a los Padres que pueden comunicarse con sus hijos durante los recreos.-

Sobre las calificaciones de los alumnos:

El promedio trimestral no es necesariamente el reflejo de las notas parciales. La nota final de cada término podrá ser el resultado del proceso, el comportamiento, la participación y la actitud del alumno durante el período. Las variables a considerar por cada docente serán informadas a principio de año y formarán parte del “contrato pedagógico” de la asignatura.

En caso de dudas o sobre las notas, se ruega contactarse en primera instancia con el docente, solicitando entrevista a través del cuaderno de comunicaciones.

Los alumnos que obtengan menos de 6 de promedio final – o más de 6 (seis) pero de 1 a 5 en el 3er trimestre – no promocionarán la materia y deberán continuar concurriendo

IES EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMON FERNÁNDEZ”

durante diciembre / febrero hasta que el docente considere que alcanzó los contenidos priorizados para promover (Res 11684/MEGC/2011). En este período, el alumno debe cumplir con el 75 % de asistencia al momento de aprobar. En el cuaderno de comunicaciones figura un espacio para que los docentes consignen las materias a recuperar y las notas finales.

Las materias no promovidas al finalizar el ciclo escolar quedan en calidad de **“pendientes”** y los alumnos deberán rendirlas frente a tribunal en las fechas estipuladas por la agenda educativa (julio/agosto – octubre – febrero/marzo). Podrán consultar el cronograma en cartelera del nivel medio y en el sitio web de la escuela. Para rendir, los alumnos deberán inscribirse con anterioridad según lo publicado.

Los alumnos que hayan terminado 5to y adeuden asignaturas del último curso luego de la finalización del ciclo lectivo deberán rendir en calidad de “completar estudios” . Consultar fechas en cartelera y sitio web de la escuela.

Sobre las actividades del Centro de Estudiantes:

- La Ley 137 garantiza la creación de los Centros de Estudiantes dentro de las escuelas medias. A su vez, la ley 114 reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la libre expresión, información y participación. Es por eso que en un contexto pluralista y democrático consideramos a la representatividad de los estudiantes como una instancia enriquecedora para la formación ciudadana. De acuerdo a lo instituido, los alumnos podrán organizar charlas, debates y asambleas dentro y fuera del horario escolar y siempre que estén previamente autorizadas. Por otra parte, se respeta al alumno que no quiere participar así como al docente que desea dictar su clase. Eventualmente, los padres podrán informar por escrito en aquellos casos en que no autorizan a sus hijos a participar en alguna actividad específica.

Sobre la Ficha de Salud , Educación Física y situaciones especiales:

- Los alumnos deben presentar al 30 de marzo la Ficha de Salud completa por duplicado para el legajo y para Educación Física. Junto con la Ficha se deberá entregar el **“Apto Físico para realizar actividad física escolar”** emitido por su médico de cabecera o, en caso de tenerla, la LOSE vigente. Los alumnos no podrán realizar actividad física ni salidas didácticas hasta que no completen esta documentación.

IES EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMON FERNÁNDEZ”

- La exención de Educación Física debe ser tramitada personalmente con la Jefa de Departamento los días miércoles de 8 a 11.30 horas y sólo se considerarán aquellas situaciones de salud o trabajo debidamente acreditadas. Se recuerda que sólo se tendrán en cuenta aquellos certificados médicos expedidos por el especialista.

- Los alumnos cursan Educación Física en la escuela – alumnas de los primeros años – y en GEBA, sede Central. Este espacio es cedido por la Comisión Directiva de ese Club quien, a su vez, no recibe ningún tipo de beneficio por ese acuerdo. Recordamos que los alumnos deben respetar al personal y socios del Club, cuidar las instalaciones y comportarse de acuerdo a las normas de convivencia de la escuela ya que de no ser así se podría condicionar la continuidad del uso de esa sede.

- En el caso de GEBA, la carga horaria semanal reglamentaria está concentrada en un solo día. Es por eso que sólo se cancelarán aquellas clases en que la concurrencia de los alumnos al centro implique un riesgo, situación que es y difícil de prever. Es por eso que es importante que los alumnos puedan gestionar con responsabilidad las 24 ½ faltas con las que cuentan para utilizar en estas situaciones. Recordamos que el Sendero Seguro-para evitar eventuales actos de vandalismo- observa el recorrido : “Carlos Pellegrini/Av. Sta Fe/Uruguay.-

Los alumnos que no tengan cobertura de salud – obra social o medicina prepaga – podrán obtener la Cobertura Porteña de Salud. Información: <http://www.buenosaires.gob.ar/salud> o al teléfono 147.

Quienes que lo necesiten – y cumplan con los requisitos – podrán solicitar el subsidio para los alumnos de escuelas medias <http://www.becasciudad.buenosaires.gob.ar/> . También podrán solicitar la beca vianda-refrigerio; en caso de considerarlo, solicitar entrevista con nuestra Referente de Becas.-

Equipo de Conducción Nivel Medio